

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,15	22,70	25,35	→
Libras	39,00	39,95	44,70	→
Dólares	10,95	11,22	12,56	→
Liras	55,25	56,65	—	→
Franco suizo	245,40	251,55	281,75	→
Reichsmark	4,24	4,34	—	→
Belgas	187,00	191,65	213,30	→
Florines	5,81	5,95	—	→
Escudos	39,70	40,70	45,60	→
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83	→
Coronas Suecas	2,60	2,66	—	→
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—	→
Coronas Danesas	2,11	2,16	—	→

### MAYORIA DE LA REGION AEREA NUM. 1 (AVIACION MILITAR)

Getafe

Habiendo entrado esta Mayoría en periodo de liquidación y necesitando efectuarla en el más corto plazo posible; se ruega, con el presente anuncio, a todos los Cuerpos y Unidades de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire remetan a la misma, antes del 30 de junio próximo, cuantos cargos tengan contra ella, para su estudio y compensación, en los casos que proceda.

Getafe, 16 de abril de 1940.—El Teniente Coronel Mayor, Eusebio Verda del Vado (rubricado).  
2.135-X-0 4.ª 21-4-1940

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Grupo 1—Apartado b)

Peticionario: Hijo de León Garzón.  
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de fideos y pastas para su consumo en Madrigal de las Torres.  
Producción: 1.500 kilogramos diarios.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Avila, 2 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.  
5.ª 21-4-1940

### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 9 de febrero de 1934, con el número 57 de entrada y 9.924 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de pesetas 495,60 (cuatrocientas noventa y cinco pesetas sesenta céntimos), constituido por don Enrique Ibáñez Alberó para recurso de alzada por multa impuesta por el Inspector Regional de Seguros Sociales y a disposición de dicha Autoridad, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 8 de abril de 1940.—El Delegado de Hacienda (legible).  
2.175-X-0

### AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA

Don Nicasio Domínguez Sánchez, Alcalde de Herguijuela de la Sierra (Salamanca).

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará la primera subasta, doble y simultáneamente, en las oficinas del Distrito Forestal de Salamanca y en este Ayuntamiento, del aprovechamiento de 1.460,40 quintales métricos de corcho segundo y 450 de bormizo de 9.736 alcornoques de los primeros y 400 de los segundos del monte número 79, «Sierra», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 17.816,88 pesetas y 1.081,41 pesetas del presupuesto de indemnizaciones.

Para tomar parte en la subasta, que se celebrará el día señalado, ante el señor Ingeniero del Distrito Forestal, en las oficinas del mismo, y en este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, es necesario vaya provisto el licitador del resguardo del 10 por 100 del tipo de subasta hecho en la Depositaria o hacerlo sobre la mesa presidencial.

El disfrute se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones generales y plan vigente y, además, con sujeción al pliego especial de este Ayuntamiento: «Aprovechamiento».

Si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrará en los mismos sitios, hora y tipo, el día 18 del mismo mes y año, una segunda; si en ésta tampoco hubiere licitador, se celebrará una tercera y última, si así lo creyere oportuno el Distrito Forestal, y con la rebaja que también creyere oportuna del tipo de su primitiva tasación, a los diez días de celebrada la segunda, siendo también de cuenta del rematante el pago de los derechos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Herguijuela de la Sierra, 15 de abril de 1940.—El Alcalde, Nicasio Domínguez.

2.182-X-0

### AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue la primera subasta del aprovechamiento de tres mil ciento treinta y dos metros cúbicos de madera en rollo, apeada y descortezada y seiscientos metros cúbicos de leña, procedentes de cortas en el Monte Pinar de

estos propios, por los tipos de tasación de doscientas noventa y siete mil quinientas cuarenta pesetas (297.540 pesetas) para la madera, a razón de noventa y cinco pesetas (95 pesetas) el metro cúbico, y el de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (4.725 pesetas) el de la leña, a razón de seis pesetas con setenta y cinco céntimos (6,75 pesetas) el metro cúbico. En total, tipo de tasación del disfrute: Trescientas dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas (302.265 pesetas).

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y a lo preceptuado en el Reglamento para Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, rigiéndose el aprovechamiento por los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del citado Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce de la mañana del día anterior señalado para la subasta, ambos inclusive, acompañando cédula personal y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Hacienda de la provincia el depósito del cinco por ciento (5 por 100) del importe de tasación.

Los gastos del expediente de subasta, inserción de anuncios y cuantos se originen con este motivo, así como el pago del presupuesto de indemnizaciones, serán de cuenta de la persona o entidad que resulte adjudicataria.

En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Guadarrama, 18 de abril de 1940.—El Alcalde, Luis Bravo.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal corriente de la tarifa ..., clase..., número ....., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la adjudicación de tres mil ciento treinta y dos metros cúbicos de madera de pino en rollo, apeada y sin corteza y de setecientos metros cúbicos de leña, procedentes del Monte Pinar, de los Propios de Guadarrama, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... de ..... de 1940, se comprometo a su adquisición por la cantidad de ..... (en

letra) pesetas y a realizar el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2.180-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos constituidos por la "Unión Naval de Levante, S. A.", en esta Caja General, que a continuación se detallan:

Número de entrada, 579.516; número de registro, 189.545; fecha de la constitución, 28-6-936; pesetas 2.276.50 en metálico.

Número de entrada, 326.575; número de registro, 69.739; fecha de la constitución, 28-6-936; 100.000 pesetas, Perpetua Interior 4 por 100.

Número de entrada, 326.758; número de registro, 69.763; fecha de la constitución, 10-6-936; 18.500 pesetas, Amortizable 5 por 100.

Como de su propiedad para optar a subastas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F Armengol.  
2.107-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado cuatro resguardos expedidos por esta Caja general en 27 de agosto de 1935 y 1 de junio de 1936, con los números 320.430, 325.866, 326.180 y 326.181 de entrada y 140.711, 144.522, 144.757 y 144.758 de registro, correspondientes a cuatro depósitos importante 5.000, 4.000, 4.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, constituidos por don Pedro Belmonte Nebot, de su propiedad, para garantía de varias obras en la carretera de Zaragoza a Castellón, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los pre-

sente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Ordenador de pagos, Ismael Sánchez Estevan.  
2.191-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos constituidos en esta Caja General por don Juan Ferrer Ginard, para garantía de obras en varias carreteras, según los números que a continuación se expresan:

- 316.180/137.973, pesetas 2.500.
- 316.181/137.974, pesetas 2.500.
- 565.883/ 61.279, pesetas 40.
- 316.327/138.089, pesetas 2.000.
- 316.328/138.090, pesetas 2.500.
- 566.093/ 61.370, pesetas 255.
- 323.023/142.854, pesetas 2.500.
- 323.024/142.855, pesetas 2.000.
- 323.025/142.856, pesetas 2.500.
- 323.152/142.952, pesetas 2.500.
- 323.151/142.951, pesetas 2.000.
- 323.154/142.954, pesetas 2.500.
- 323.155/142.955, pesetas 3.500.
- 323.530/143.245, pesetas 3.500.
- 323.531/143.246, pesetas 3.500.
- 574.291/ 64.423, pesetas 175.
- 325.702/144.384, pesetas 7.500.
- 578.250/ 65.686, pesetas 60.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.  
2.190-X-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO GUIPUZCOANO (CAJAS DE SEGURIDAD)

San Sebastián

Repatriados de Holanda los valores y alhajas procedentes de la incautación llevada a cabo en Bilbao por el titulado Gobierno de Euzkadi, el "Comité de Cajas de Seguridad" constituido para las del Banco Guipuzcoano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Instrucción del Ministerio de Hacienda de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9), tiene el honor de invitar a los señores arrendatarios de Cajas para que dentro del plazo de un mes, a contar del día de mañana, formulen, por escrito, declaración jurada de los objetos, efectos y documentos que tuvieren situados en la Caja de Seguridad alquilada antes del despojo de la misma.

El Banco Guipuzcoano se complace en poner sus servicios a la disposición de su distinguida clientela para asesoramiento y mayor facilidad de la misma en el cumplimiento de los trámites prescritos por la expresada Instrucción.

San Sebastián, 16 de abril de 1940.  
El Subdirector-Secretario, D. de los Mozos.

2.176—X—P

## INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-TERAPIA IBYS

Madrid

Por el presente anuncio se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se verificará el día 30 del corriente mes, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 49, para tratar de la marcha social de la Empresa y verificar el examen y aprobación, si procede, de las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y 1939.

Para tener derecho a asistir a dicha Junta serán necesarios los siguientes requisitos:

"Artículo 14.—Sólo podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que posean veinte o más acciones, teniendo un voto por cada veinte de las mismas.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas por medio de carta dirigida al Presidente de la Sociedad, en la que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la delegación se refiera.

Para hacer uso del derecho de asistencia y para delegar la representación de las reuniones de accionistas en Junta general, tendrán éstos que depositar, en cada caso, en la Caja social, cuatro días antes de que se celebre la Junta, sus acciones o los resguardos que acrediten el hallarse éstas depositadas en un Establecimiento de crédito o certificado de estos Establecimientos en que se haga constar el depósito."

Madrid, 18 de abril de 1940.

2.177—X—P

## LA UNION INDUSTRIAL DE MAESTROS VIDRIEROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1939

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja, existencia, en efectivo.....	63.500,17	Dividendo activo, saldo en esta fecha.	28.323,80
Banco Hispano Americano, por cuenta corriente.....	116.794,41	Proveedores, por cuenta corriente.....	95.238,78
Idem id. id. cuenta bloqueada, por id.	379.788,95	Varias cuentas, saldo en esta fecha...	14.427,39
Banco Mercantil e Industrial, por id.	114.017,93	Efectos a pagar, por los en circulación.	20.262,88
Idem id. id. cuenta bloqueada, por id.	97.654,29	Contribuciones, por las pendientes de pago .....	13.037,27
Cientes, por id.....	98.618,62	Regularización de créditos dudosos, por los existentes.....	322.820,83
Créditos dudosos, por los pendientes de cobro.....	322.820,83	Acciones en depósito, por las depositadas .....	24.000,00
Fianzas diversas, por las depositadas.	850,00	Fondo de reserva, saldo en esta fecha.	196.683,78
Efectos a cobrar, existencias en cartera	9.000,00	Capital, por el actual de la Sociedad ..	1.000.000,00
Operaciones a liquidar, por acciones en venta .....	2.695,00	Pérdidas y Ganancias, por beneficios de 1939.....	267.071,89
Bienes inmuebles, valor de los que poseemos .....	2.206,09		
Valores de renta, existencia en cartera	4.500,00		
Acciones en garantía, por las depositadas .....	24.000,00		
Géneros varios, valor existencias según inventario.....	348.365,76		
Vidrio, valor id. id.....	300.355,49		
Lunas, valor id. id.....	96.699,08		
<b>Total pesetas.....</b>	<b>1.981.866,62</b>	<b>Total pesetas.....</b>	<b>1.981.866,62</b>

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández,  
2.181-X-P

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-  
TERAPIA IBYS**

Madrid

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se verificará el día 30 del corriente mes, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 49, para tratar de los siguientes asuntos:

Revisión de los acuerdos de la Junta general extraordinaria verificada el día 10 de julio de 1936.

Ampliación de capital.

Propuesta del Consejo de Administración para la conversión de obligaciones y de acciones preferentes.

Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales referente al número de miembros que deben figurar en el Consejo de Administración de esta Sociedad.

Para tener derecho a asistir a dicha Junta serán necesarios los siguientes requisitos:

Artículo 14.—Sólo podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que posean veinte o más acciones, teniendo un voto por cada veinte de las mismas.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas por medio de carta dirigida al Presidente de la Sociedad, en la que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la delegación se refiera.

Para hacer uso del derecho de asistencia y para delegar la representación de las reuniones de accionistas en Junta general, tendrán éstos que depositar, en cada caso, en la Caja social, cuatro días antes de que se celebre la Junta, sus acciones o los resguardos que acrediten el hallarse éstas depositadas en un Establecimiento de crédito o certificado de estos Establecimientos en que se haga constar el depósito.

Madrid, 18 de abril de 1940.  
2.178—X—P

**NOVA, S. A. (INSTALACION Y EX-  
PLOTACION DE INDUSTRIAS)**

Domicilio social: Avenida del Generalísimo Franco, 13, 1.º—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de los accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, a las doce de la mañana del día 6 de mayo de 1940, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria.
2. Aprobación de la misma, así como también del Balance del Ejercicio 1939.

3. Liberación de los señores Consejeros y de la Dirección por su gestión durante el ejercicio a que se refiere la Junta.

4. Nombramiento de nuevos Consejeros para el Consejo de Administración o reelección de los que cesan por sorteo.

5. Varios.

La Memoria y libros de contabilidad se hallarán a disposición de los señores accionistas para su examen en las oficinas de la Sociedad desde ocho días antes del señalado para la celebración de esta Junta.

Madrid, 25 de abril de 1940.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, José Luis de Bayo.

2.185—X—P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRI-  
LES VASCONGADOS**

Bilbao

*Títulos desposeídos*

Cumpliendo lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y expedición de duplicados de los títulos que en la misma se expresan, se hace público que don Ramón Miquel y González, domiciliado en Madrid, calle de Atocha, número 26, como apoderado de los señores don Juan de Goyeneche y de la Puente, conde de Guaqui, don Sebastián de Goyeneche y de la Puente y don Luis Goyeneche y de la Puente, ha denunciado a esta Compañía la desaparición de los valores, propiedad de sus representados, emitidos por esta Empresa, y cuya numeración es la siguiente:

34 acciones, números 31.837 al 70, pertenecientes a don Juan Goyeneche y de la Puente.

35 acciones, números 31.832 al 36, 31.871 al 77, 32.952 al 59, 33.024 al 32, 33.040 al 42, 33.055 y 56, 35.797, pertenecientes a don Sebastián de Goyeneche y de la Puente.

34 acciones, números 32.078 al 83, 32.149 al 58, 32.930 al 44, 33.052 al 54, pertenecientes a don Luis de Goyeneche y de la Puente.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos relacionados y expedir sus duplicados.

Bilbao, 18 de abril de 1940.—El Consejero Director Gerente, Julio de Igarúa.

2.189—X—P

**MINERVA, S. A. (COMPANIA ES-  
PAÑOLA DE SEGUROS GENERALES)**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 1.293, emitida por la Compañía de Seguros "Minerva", sobre la vida de don Hermenegildo Alfageme Busto, se hace público a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad en Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma, que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

2.187—X—P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO 2 DE  
MADRID**

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Ricardo Chausa y Maré, así como que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Manuel y doña Isabel Chausa y Maré, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, a reclamarlo, dentro del término de treinta días. Haciéndose constar que las circunstancias personales del causante son: natural de Madrid, nacido el primero de marzo de 1878, hijo de don Ricardo y doña Carmen, militar, soltero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Minas, número 12, segundo.

Madrid, 17 de abril de 1940.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).  
2.186-X-A J

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARNEDO**

**Edicto**

Don Mauro Pérez y Pérez Adrados, Juez Municipal ejerciente de Juez de Primera Instancia en la ciudad de Arnedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Julia Garrido Gómez, expediente en solicitud de que se declare fallecida a su madre, doña Juliana Gómez Castiella, hija de Manuel y de Pilar, viuda de don Carmelo Garrido Soldevilla, vecina que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hace más de veinte años, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias de la misma.

En tal expediente, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 2042 (dos mil cuarenta y dos) de la Ley de 30 de diciembre de 1939, tengo acordado la publicación del presente edicto para que se tenga conocimiento de la existencia del expediente referido.

Dado en Arnedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Municipal, Mauro Pérez.—El Secretario, Escolástico Gabino.

A J 2.ª—21—4—40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE MADRID**

**Edicto**

Por el presente, que se exp de cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por la Compañía Financiera Electrificadora Maatscrrppj (Finelma), contra la Compañía anónima de Abonos Minerales (C. A. D. A. M.), para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca sita en Huelva:

Una fábrica compuesta de dos pabellones, una correspondiente a almacén y fábrica de superfosfatos y otra a ácido sulfúrico, cuyas fachadas principales dan frente al Oeste, lindando con la carretera del Cebo. El pabellón o fábrica de superfosfatos consta de un almacén de fosfatos de veintiocho por treinta y un metros, con muro de hormigón de cuatro metros, sobre el que se apoya la superestructura metálica; adosado al mismo están los malasadores y las cámaras de refrigeración, y a continuación de éstos, y en parte envolviéndolos, toda

la explanada para el almacén de piritas; a ambos lados de este almacén van dos vías de ancho normal español, todo ello dentro del pabellón El pabellón o fábrica de ácido sulfúrico consta de las cámaras de plomo, las torres de Glover y Gay-Lausatt y otro edificio; adosadas a su fachada Norte se encuentran las cámaras de humo y los hornos. La superficie total aproximada del pabellón de superfosfatos es de seis mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, el de ácido sulfúrico mil trescientos veintinueve metros cuadrados, y de las cámaras de hornos y humos doscientos veinte metros cuadrados.

Tasada en doscientas mil pesetas. Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de junio próximo, a las doce horas, que el tipo de subasta será el de tasación, no ad-

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**BARCELONA**

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

mitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

2.183—X—A J

Ramón Palomes Tudó, viudo, escultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Consejo de Ciento, número 101, cuarto.

Cayetano Rahola Escofet, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Alta de San Pedro, núm. 18, principal.

Jaime Aragó García, casado, metárgico, vecino de esta ciudad, calle del Mar, núm. 40.

Vicente Barriendos Cirach, acomodador, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de Calabria, número 114, segundo, 3.

Jorge Benejam Catalá, soltero, oficinista, vecino de esta ciudad, Avenida de José Antonio, núm. 757.

Pedro Bonet Cuitó, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle de Girona, núm. 5.

Juan Borrás Gorga, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Lérica, 5.

Magín Cabruja Martrá, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Marina, número 353, segundo, 4.

Victor Colomer Nadal, maestro nacional, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Frenaria, núm. 5, segundo.

Alejandro G. Gelabert, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Valencia, 261.

Jaimé Rosquillas Magriñá, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Menéndez Pelayo, núm. 8, principal.

José Martí Rovira, casado, comer-

ciente, vecino de esta ciudad, calle Cruz del Padró, núm. 57.

José Muni Sala, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, vecino de esta ciudad, calle Muntaner, número 159, quinto.

Manuel Muñoz Lléz, casado, albano, vecino de esta ciudad, Avenida de José Antonio, núm. 790.

Vicente Pérez Combina, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Muntaner, número 15.

Juan Puig Elías, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Arco San Martín, G.

Pedro Puig Seviñá, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Consejo de Ciento, número 306, segundo.

Eusebio Rodríguez Salas, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Avenida de José Antonio, núm. 659, principal.

Tomás Tusó Tomprado, Médico, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, domiciliado últimamente en Paseo de Pujadas, núm. 2.

Pedro Viñals Piquer, casado, vecino de esta ciudad, calle Viladomat, número 75.

Arturo Cussó Arnal, casado, empleado del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle de Urgel, número 75.

Juan Bertrán y Llopart, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle del Caro, 8.

Alberto Aris Montserrat, casado, pintor, vecino de esta ciudad, calle Provenza, núm. 154.

Juan Escandell Tur, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Villarcel, número 60.

Tomás Castellote Benito, casado, funcionario de Correos, domiciliado últimamente en Vilabell, núm. 35, segundo.

Francisco Giménez Pomado, casado, obrero, vecino de esta ciudad, calle Entenza, núm. 46.

Jaime Llus Roca, casado, ordenanza de oficinas, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Rosellón, número 246, 1.

Juan Montlló Sentís, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle de Jerez, núm. 26.

Dolores Piera Llovera, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, domiciliada últimamente en Provenza, número 267.

Manuel Molina Sanz, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, domiciliado últimamente en Avenida del Generalísimo, núm. 600.

Juan Casacoberla Fontosa, viudo,

ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en Paseo de San Juan, núm. 35, primero.

Segundo Martínez Fernández, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Conde de Asalto, núm. 143.

Sigfrido Peña Cardenal, casado, Abogado, vecino de esta ciudad y domiciliado últimamente en Paseo de Gracia 32.

Roque Boronat Font, casado, funcionario del Ayuntamiento, vecino de esta ciudad, domiciliado en Castaños, número 27.

Joaquín Bayarda Xapé, casado, ex concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, con domicilio en calle Xandri, número 11.

Tomás Saiz Quintana, casado, sastre, vecino de esta ciudad, Plaza de Rius y Taulet, núm. 19.

Fernando Vilardell Comas, casado, del Comercio, vecino de esta ciudad, calle Septimania, núm. 44.

José Llistosella Daltabuit, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en Lauria, número 93.

Alfonso Sanz Galán, mariner, soltero, natural de Peñíscola, vecino de esta ciudad.

José Rog Gilabert, Médico, vecino de esta ciudad.

Enrique Canturri Godina, soltero, vecino de Manresa.

Jacinto Alberto Ametller, vecino de esta ciudad.

Inmaculada Costa Pons, vecina de esta ciudad.

Francisco Soler Morera, vecino de Sabadell, calle Fivaller, núm. 15-117.

José Castejón, vecino de Sabadell.

Esteban Torras Oller, de 19 años, soltero, hilador, domiciliado en Manresa, calle Ganjoler, núm. 15.

Pedro Morera Companys, casado, vecino de Montmaneu.

José Llaverola Rivalta, casado, vecino de Montmaneu.

Ramón Turull Corbella, vecino de Montmaneu.

José Marcet Casas, casado, labrador, vecino de Montmaneu.

Ramón Bages Solá, casado, vecino de Montmaneu.

Ramón Morera Codina, casado, vecino de Montmaneu.

José Albareda Llorens, casado, vecino de Montmaneu.

Miguel Casanovas Marcé, casado, vecino de Montmaneu.

Francisco Castellvi Mercader, casado, labrador, vecino de Montmaneu.

R. P.—12.460-12.464

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expedientes contra:

Emilio González Valoria, de 43 años, casado, labrador.

Constantino Sánchez Gacio, de 29 años, soltero, mecanógrafo.

Graciano Leivas Freire, de 28 años, soltero, mecánico.

Patricio Vijnade Villar de 40 años, casado, comerciante.

Alfredo Martínez Martínez, de 49 años, casado, comerciante.

Guillermo Otero Villalba, de 42 años, soltero, Abogado.

José Sánchez Gacio, de 40 años, soltero, Abogado. Todos vecinos de Mondoñedo (Lugo).

Francisco García Martínez, de 44 años, de edad, casado, secretario de Ayuntamiento y vecino de Villameá (Lugo).

R. P.—12.476.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta Plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Melilla se instruyen expedientes contra los encausados siguientes:

José Corral Alcolea, comerciante, casado, natural de Brihuega, vecino de Melilla.

Manuel Domínguez Garrido, chófer, soltero, natural de Málaga y vecino de Melilla, Sargento Rivero, 10.

R. P.—12.479-12.480

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Erundino Bergueiro Brea, de 45 años de edad, empleado, vecino de Tabeiros (La Estrada).

Luciano Louzao N., de 35 años, cantero, natural de San Jorge de Treiro y vecino de Tabeiros (La Estrada).

R. P.—12.487